Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10220 — TPG CAPITAL/AT&T/AT&T US VIDEO BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 133/11)

1. El 7 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TPG Capital («TPG», Estados Unidos).

— AT&T Inc. («AT&T», Estados Unidos).

— División estadounidense de vídeo de AT&T (Estados Unidos).

TPG y AT&T adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la división estadounidense de vídeo de AT&T.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TPG: sociedad de inversión privada que gestiona una familia de fondos que invierte en diversas empresas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales.

— AT&T: sociedad proveedora de servicios de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnología. Posee actualmente la división estadounidense de vídeo de AT&T.

— División estadounidense de vídeo de AT&T: presta servicios de radiodifusión directa por satélite, de televisión multicanal y de vídeo digital a clientes de Estados Unidos. También vende publicidad en sus plataformas de distribución.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10220 — TPG CAPITAL/AT&T/AT&T US VIDEO BUSINESS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA